

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Félix de Vega Domínguez y doña Isabel Romalde Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 1.954.534 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0712/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 11.—Vivienda unifamiliar o chalé número 11, del tipo C, del conjunto denominado «Punta Galea Tres», en construcción sobre la parcela A-Uno-Uno, del polígono Tres-B, del plan parcial de ordenación urbana Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie de 188 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja 68,35 metros cuadrados y el resto se destina a jardín o patio. Se compone de planta baja, planta primera, trastero y semisótano donde se ubica el garaje. Consta de

varias habitaciones y servicios. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera interior.

Superficies construidas: En planta baja, 68,35 metros cuadrados; en planta primera 72,51 metros cuadrados; en planta semisótano-garaje 72,60 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 250,39 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle denominada 5; por la derecha, entrando, con el chalé 10; por la izquierda, con chalé 12; y, por el fondo, con zona común, que es la parcela A-1-3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid (antes número 2 de Majadahonda), al folio 141, tomo 2.284, libro 291, finca número 16.822.

Tipo de subasta: 10.050.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—59.798.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 78/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José María Molina Prados del Castillo y doña Antonia López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, perteneciente al edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle Comandante Camacho, con vuelta a la travesía

de Toledo, del bloque número 2, con acceso por una zona peatonal común que separa ambos bloques, sin número, siendo la sexta de derecha a izquierda, vista desde su entrada. Está elevada sobre la vía pública y consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente con el anejo que lleva en la planta sótano. Tiene una superficie construida total de 121 metros cuadrados, distribuida en las dos plantas por partes iguales. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de una parte del patio común trastero, con una anchura igual a la de la vivienda y una profundidad de 5,30 metros, con la obligación de su limpieza y mantenimiento. Esta vivienda lleva como anejo inseparable una zona destinada a garaje y trastero, situada en el sótano. Finca número 29.209, tomo 1.015, libro 447, folio 12.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Manzanares, 9 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—59.806.

MANZANARES

Edicto

Doña María Inmaculada Muñoz Pliego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 93/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar García de Dionisio, contra don Ángel González Mohino Sánchez Maroto y doña Manuela Molina Escuderos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya con el número 1394000018000093/98.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas.

Bien que se subasta

Una vivienda unifamiliar, en esta ciudad de Manzanares, sita en la calle Misericordia, sin número, con vuelta a la calle Progreso, con la que hace esquina: Se compone de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie construida de 188 metros 3 centímetros cuadrados y está destinada a nave local y garaje, y también tiene el vestíbulo y escalera de subida a la planta alta y un patio interior de luces, y ocupando la planta alta una superficie construida de 141 metros 84 centímetros cuadrados y destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Todo el solar en donde se ubica ocupa una superficie de 209 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Misericordia, a donde tiene una línea de fachada de 19,14 metros, por la derecha, en línea de 6,90 metros, con la calle Progreso, con un chaflán a ambas calles de cuatro metros; izquierda, en línea de 9,72 metros, con la parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.034, libro 457, folio 211, finca número 29.775.

Valoración: 14.463.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de octubre de 1998.—La Juez, María Inmaculada Muñoz Pliego.—La Secretaria.—59.799.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Martín Martínez y doña Rosario Expósito Martínez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 14 de abril de 1999, a las once horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de mayo de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 14 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 43, de la calle Las Parras de la Villa de Jamilena. Tiene una superficie general de 73 metros 91 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de plantas baja y primera, con una superficie útil de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.969, libro 53, folio 41 vuelto, finca registral 4.621, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Martos a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—59.721.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de menor cuantía número 249/1994-J, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Industrial Kern Española, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sandoval Vicente, don Manuel Sandoval Giner y don José María Navarro Hidalgo de Cisneros, representado este último por el Procurador señor Sánchez Aldeguer, y sus cónyuges, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de principal de 22.906.282 pesetas, y otras 6.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 23 de marzo de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, y por tercera vez, el día 18 de mayo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Solo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, exclusivamente los viernes, en horas de audiencia, de diez a doce, para la buena marcha de esta oficina judicial, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Todos los siguientes bienes de valoración en usufructo (lotes del 1 al 7):

Primer lote: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 314, folio 177, finca número 27.008. Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.871 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 232, tomo 1.071, folio 83, finca número 16.433. Valorada a efectos de subasta en 3.429.900 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 212, folio 177, finca número 14.182-2. Valorada a efectos de subasta en 555.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 169, folio 147, finca número 14.958. Valorada a efectos de subasta en 555.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 247, folio 41, finca número 2.527. Valorada a efectos de subasta en 5.365.000 pesetas.

Y además las siguientes fincas:

Sexto lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 102 del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 426, folio 57, finca número 13.724. Con un valor de 10/75 avas partes indivisas de 1.520.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al libro 53 del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 263, folio 27, finca número 8.690. Siendo el valor de la tercera parte indivisa el de 20.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—59.758.